

**DESIGNA A DOÑA BERNARDINA CISTERNAS
ARAPIO COMO REPRESENTANTE
INSTITUCIONAL ANTE EL PROYECTO
DENOMINADO “DETERMINACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN
TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA”**

DECRETO EXENTO N° 00.17/2020.

Arica, enero 06 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1233/2019 de diciembre 23 de 2019, Carta REC N° 1256.19, de diciembre 03 de 2019, Carta DAL N° 1095.19, de diciembre 03 de 2019, Carta VRA N° 1498.19, de diciembre 06 de 2019, Carta REC N° 1345.19 de diciembre 13 de 2019, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1750 de diciembre 12 de 2019, se aprueba por el Ministerio de Educación, el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Celebrado Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá para el proyecto “Determinación e Implementación Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota.”

Que, mediante decreto Exento N° 00.1233/2019, de diciembre 23 de 2019, se aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado: “Determinación e Implementación Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota”.

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría del Estado que tiene por misión fomentar el desarrollo de la educación de todos sus niveles y promover el proceso integral de todas las personas, a través de un sistema educativo que, asegure la igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad.

Que, por carta DAL N° 1095 de diciembre 03 de 2019, informa la Sra. Gladys Acuña Rosales, Directora de la Dirección de Asuntos legales informa que la Universidad de Tarapacá tiene participación en el Centro de Formación Técnica Tarapacá, el proyecto que se debe ejecutar conforme el convenio sujeto a revisión deberá desarrollarse adoptando las medidas que impliquen un especial resguardo los principios de legalidad y probidad administrativa, ante un eventual conflicto de interés, según lo consagra el artículo 8° de la Constitución Política y en la ley N° 18.575, entre otras disposiciones.

El mérito de lo ordenado por el Rector de la Universidad por Carta REC. N°1345.19, de diciembre 13 de 2019, sobre la representación de la Sra. Bernardina Cisternas Arapio, como jefa de Proyecto denominado “Determinación e

Implementación Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota”, con el apoyo técnico profesional del equipo vinculado al observatorio de Desarrollo Estratégico Regional - ODER.

DECRETO:

1. Desígnese a doña Bernardina Cisternas Arapio, como jefa del proyecto denominado **“DETERMINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, quien contará con el apoyo técnico profesional del equipo vinculado al observatorio de Desarrollo Estratégico Regional de Arica y Parinacota.

2. Notifíquese el presente acto administrativo a la interesada y a las instancias administrativas pertinentes.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.yvv.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)

10 ENE. 2020